

El puesto de Director General (grados AD 15-AD 16) de la Traducción del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se encuentra vacante. Dicho puesto se proveerá con arreglo al artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y REQUISITOS

Bajo la autoridad del Secretario, el Director General es responsable de la Dirección General de la Traducción, que asume el servicio de traducción jurídica del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y contribuye a la observancia del régimen lingüístico de los tres Tribunales que integran esta institución, tanto en lo que atañe a la tramitación de los procedimientos como en lo relativo a la publicación de la jurisprudencia. El servicio de traducción está compuesto por unas 900 personas, entre las que se incluyen más de 600 juristaslingüistas, y recurre a los servicios de un número equivalente de traductores free-lance.

El Director General de la Traducción deberá poseer las aptitudes necesarias para gestionar una entidad administrativa de importancia que habrá de adaptarse a la evolución del sistema jurisdiccional y desarrollarse en el marco de las futuras ampliaciones de la Unión Europea. El Director General deberá estar dotado de un elevado sentido de la organización y tener capacidad para adaptar la estructura de la Dirección General a nuevos retos. Deberá tener, asimismo, un elevado sentido de las relaciones humanas, así como facultades de convicción y de motivación de cara a sus colaboradores. Le corresponderá impulsar y coordinar la acción de los jefes de las veintidós unidades lingüísticas y de las cuatro unidades funcionales de la Dirección General, así como cooperar eficazmente con los demás directores generales y con los jefes de los servicios de la institución.

Por otra parte, a fin de hacer frente a una carga de trabajo en constante aumento -que el mero incremento de los efectivos no puede absorber-, serán necesarios los máximos esfuerzos para mejorar aún más la elevada productividad que ya ha alcanzado el servicio. La consecución del mencionado objetivo implica, entre otras cosas, la mejora constante de la organización y de los métodos de trabajo, así como el uso generalizado de las nuevas tecnologías. El Director General de la Traducción deberá dar muestras de gran interés por las cuestiones informáticas y la utilización de las nuevas tecnologías.

Por otro lado, la gestión del servicio habrá de inspirarse en el afán permanente de adaptar los

métodos de la Dirección General a las necesidades de la actividad jurisdiccional y de mantener el elevado nivel de calidad de las traducciones.

El titular del puesto vacante, por consiguiente, deberá disponer de amplios conocimientos y dilatada experiencia profesional en materia de gestión de una entidad especializada en el campo de la traducción y ser capaz de desarrollar su acción teniendo en cuenta la organización y el funcionamiento del Tribunal de Justicia.

Habida cuenta del contexto en el que habrá de trabajar, el Director General de la Traducción deberá poseer una formación jurídica completa, sancionada por un título universitario, así como acreditar el dominio de una lengua oficial de la Unión Europea y muy buenos conocimientos de otras dos lenguas oficiales de la Unión. Por razones de servicio, deberá poseer muy buenos conocimientos de francés y buenos conocimientos de inglés.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas al puesto vacante, que habrán de enviarse a la atención del Secretario del Tribunal de Justicia y exclusivamente mediante correo electrónico dirigido a la dirección DG.DGT@curia.europa.eu

deberán recibirse a más tardar el 4 de diciembre de 2010. Deberán ir acompañadas de un curriculum vitae detallado y de cualquier otro documento pertinente. Todo candidato deberá adjuntar, asimismo, a su candidatura una memoria, de cinco páginas como máximo, en la que exponga su proyecto de servicio e indique lo que, a su juicio, le hace idóneo para el puesto por cubrir.